I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 590

CASTRO, 22 de ABRIL de 2019.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE Y AUTORICESE : El Contrato de prestación de servicios de fecha 17 de Abril de 2019, suscrito entre este Municipio y doña ANA MARÍA NAHUELANCA, chileno, RUT: 15.289.543-7, por la prestación de servicios como cantante con dos presentaciones artísticas en Quehuí y Chelín para la actividad denominada " JORNADA RECREATIVA FAMILIAR, CON MUJERES DE CASTRO URBANO, QUEHUI Y CHELIN" el 15 de mayo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMV/AVH/cbm
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dideco.
- Oficina de la Mujer